

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho el 28 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., enero 27 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

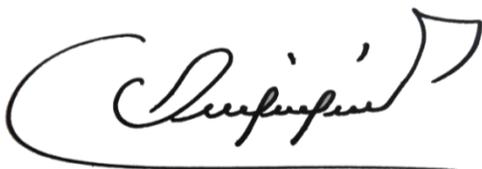
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q, enero veintisiete del dos mil veintidós.

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARIA MARTHA GIRALDO DE FRANCO** en contra del señor **FREDY MARTÍNEZ MORA**, se requiere al solicitante para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA 18-11176 DEL 13 de Diciembre del 2018, de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es decir para que presente el arancel en la forma allí indicada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de enero del 2022. No. 014.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e6826274d4193c969c35d6591634f24d179cac875568d035f4bb84c627a34d**

Documento generado en 26/01/2022 02:02:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>